



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO la Resolución N° 811/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Víctor Hugo REYNOSO (DNI 13.279.902), como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

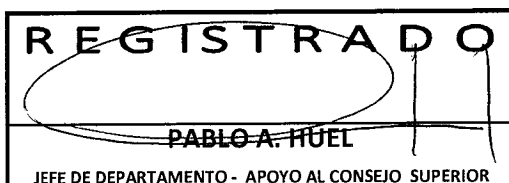
Que el Director de Tesis, Mg. Fernando Luis LÓPEZ, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Determinación de indicadores locales para residuos patogénicos generados en establecimientos de la salud de la provincia de Tucumán", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Nora MARTÍNEZ RIERA, la Mg. Norma SORIA DE SANTOS y la Mg. Silvia SAEZ, como miembros titulares; y el Mg. Franco DAVOLIO y la Dra. Gabriela FELDMAN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Determinación de indicadores locales para residuos patogénicos generados en establecimientos de la salud para valorar el riesgo sanitario", presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Víctor Hugo REYNOSO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

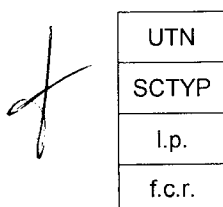
Miembros Titulares: Mg. Nora MARTÍNEZ RIERA, Mg, Norma SORIA DE SANTOS y Mg. Silvia SAEZ.

Miembros Suplentes: Mg. Franco DAVOLIO y Dra. Gabriela FELDMAN.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 244/2019



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR